

DECRETO EXENTO N° 138

CASTRO, 19 de Abril del 2016.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el documento de fecha 19.04.2016 de DIDECO. ; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

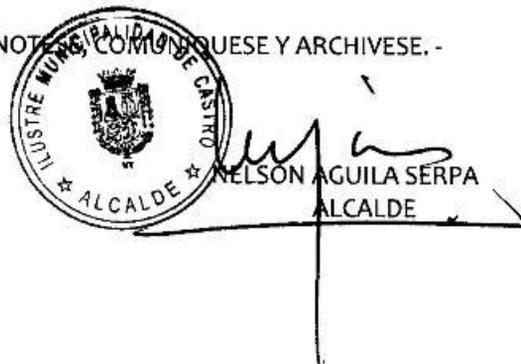
DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la isla de Chelin, el día 20 de Abril del 2016, con motivo de asistir a capacitación Programa Preventivo directivos Micro centro Los Navegantes.

- Jasna Vargas Subiabre,
- Andrea Varas Moreno,

CANCELESE, un viatico del 40% por el día 20 de Abril del 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal - Finanzas - Interesados - Archivo "13"